



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 7503/2020

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

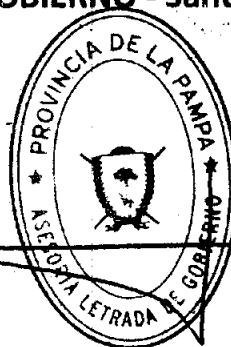
EXTRACTO: E/LEY N° 3248 – PROHIBIENDO TODO TIPO DE OFERTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR O JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTUOSA, EN PROXIMIDADES INMEDIATAS Y DE HASTA TRES METROS DE CAJAS REGISTRADORAS EN SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS.-

DICTAMEN ALG N° 188 / 20

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3248 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 JUL 2020



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa